

## 1. OBJETIVO

Establecer una normativa para la utilización de elementos de protección personal para prevención de daños y protección de las personas.

## 2. ALCANCE

Todas las Plantas y Locaciones de REFINOR S.A. que operen al presente y a crearse en el futuro.

Zona de Ductos de Refinor S.A. y su traza.

Todo el personal propio de REFINOR S.A., personal de Contratistas y Visitas.

No aplica a los Centros de Servicios CCSS.

## 3. RESPONSABILIDADES

Será directamente responsables del cumplimiento de esta Norma el siguiente personal.

- Responsables Operativos y de Servicios en todo el ámbito de aplicación.
- La Gerencia CSMS controlará el cumplimiento del presente Procedimiento, cualquier persona está facultada a solicitar el retiro del área al personal que se halle en incumplimiento en el uso de los elementos establecidos por el presente procedimiento, sin distinción de jerarquía en la función.

Se recuerda como principio conceptual que el cumplimiento de las Normas es un ejemplo que es observado por todo el Personal, por lo que a mayor jerarquía en los cargos, es mayor el compromiso de cumplimiento y otorga autoridad para exigir observancia al resto del personal.

## 4. DESARROLLO

### ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE USO GENERAL EN AREAS OPERATIVAS

Toda persona que ingrese en áreas operativas de las plantas y locaciones de Refinor S.A., dentro del alcance de este procedimiento, deberá contar con los elementos de protección personal de uso general a saber:

Revisión Técnica	Revisión del Sistema de Gestión	Aprobación del documento
Busin Luis 25/8/2005	Alvarez Rita 13/9/2005	Vismara Hugo 13/9/2005
Varela Jorge O 26/8/2005		
García Horacio 26/8/2005		

Copia No Controlada

- Ropa de trabajo, camisa manga larga, la que se usará con puños prendidos.

La ropa de trabajo deberá ser confeccionada con telas de alto contenido de algodón y bajo porcentaje de fibra sintética, de acuerdo al mercado. También se considerarán indumentarias con tratamiento retardante de llama o en su defecto de fibra ignífuga (nomex, etc.)

- Casco

Personal de Refinor: color Blanco con protección eléctrica hasta 13,2 KV

Personal de Contratistas: Color distinto al blanco con protección eléctrica hasta 13,2 KV

- Protección Auditiva: Deberá portar protector auditivo tipo “copa” o tapón aletado semidescartables.

Es obligatorio el uso en las áreas de Usina, Turbex I, Turbex II, Topping y Hornos, Reforming, y Estaciones de Bombeo Poliducto y toda vez que se ejecuten tareas que generen alto nivel sonoro (Funcionamiento de motobomba de Red contra Incendio, Venteos, Amoladoras, Martillo neumático, máquinas pesadas, etc.)

- Guantes de cuero vaqueta medio puño para Personal Operativo. Para manipuleo de productos o materiales impregnados serán sustituidos los de cuero por guantes puño largo de P.V.C. o caucho nitrilo resistente a hidrocarburos.

- Botín o Bota caña larga de Seguridad, con puntera de Acero. En áreas de descarga de crudo o productos pesados se podrán sustituir por Botas de goma caña larga resistente a Hidrocarburos con puntera de acero. Para tareas con peligro de mordedura de ofidios deben usarse las botas de seguridad.

- Protección Ocular:

Como protección ocular general se establece el uso de lentes de seguridad.

Para operaciones especiales se deberá reemplazar el lente de seguridad por protector ocular tipo "Antiparras", el cual irá adosado al casco en forma permanente: Trabajos con líquidos ( Hidrocarburos, Acidos, etc.); Trabajos con proyección de partículas (amoladura, picado, etc.) y otros.

Para operaciones en Hornos con probabilidad de proyección de llama se usará protección facial.

### **EXCEPCIONES:**

Durante el Ingreso/Egreso al lugar de trabajo por las calles de acceso vehiculares no es obligatorio el uso de los elementos de protección personal.

### **Áreas Administrativas:**

**Campo Durán:** Comprende los edificios principales de Administración y Gerencia hasta la sala de Capacitación de Seguridad.

**Tucumán:** Comprende edificios de Administración, Gerencia, Mantenimiento, Proyectos y Abastecimientos hasta línea amarilla divisoria de la Isla de Carga.

**Plantas de Despacho y Estaciones de Bombeo:** Sala de control.

### **ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA TAREAS DE RIESGO ESPECIFICO.**

Otras tareas requieren de elementos de protección especial adecuados.

Los elementos de protección para el trabajo con productos químicos se encuentran estipulados en las Hoja de Datos de Seguridad (MSDS)

- Elementos de protección especial antiácida: Para trabajos con ácidos (trasvase, bombeo, etc.) se deberá usar el equipamiento de protección completo, compuesto por capa, pantalón, yelmo y guantes.

- Máscaras con filtros específicos para operadores expuestos a productos aromáticos (Plantas de Almacenaje)

- Arnés anticaída para trabajos en altura.

- Para trabajos de soldadura (soldador y ayudante): careta, delantal o chaqueta, mangas y guante puño largo.

- Trabajos con soplete oxiacetilénico: Antiparra para oxicorte, delantal o chaqueta, mangas y guante puño largo.

- En trabajos de amolado: uso de antiparras, protector facial y auditivo.

- Arenado: Traje completo para arenador con provisión de aire asistido.

- Trabajos que generen polvos en suspensión: Filtro descartable para polvos.

- Trabajos que generen polvos de amianto: Mascara buco nasal para partículas

- Radiografiado/Gammagrafiado: Respetar el distanciamiento indicado y señalizado por el radiólogo habilitado.

- Para tareas que impliquen la manipulación o exposición a PCB (Bifenilos Policlorados) debe usarse ropa descartable, botas de P.V.C. o acrilonitrilo de media caña con puntera de acero, guantes de P.V.C. o acrilonitrilo, delantal de P.V.C. o acrilonitrilo, mascara respiratoria antigás bifiltro para vapores orgánicos y protector ocular tipo antiparra panorámica con ventilación indirecta

- Extracción de grampas clandestinas: Traje impermeable con capucha, guantes de PVC, botas de goma y equipo de respiración asistida.

Para tareas especiales no contempladas en este procedimiento, se estipulará los elementos de protección especial a usar en conjunto, el ejecutante de la tarea con Seguridad Industrial y Medio Ambiente según corresponda en cada caso, acorde con la tarea a ejecutar.

### **PREVISION DE CONSUMO Y PROVISION DE ELEMENTOS.**

Seguridad Industrial y Medio Ambiente hará una previsión de consumo de estos elementos para el personal y efectuará requisiciones anuales o semestrales de los mismos, los cuales serán ítem de stock en almacenes y serán entregados a pedido de los Operadores con la autorización de sus responsables.

La entrega de estos elementos se hará bajo firma y quedará registrada en una ficha individual de consumo.

La entrega de un elemento de protección nuevo se hará contra entrega del anterior, cuando esto no sea posible (pérdida, entrega por primera vez, etc.), se deberá contar con la autorización del superior y aclarado el motivo en el vale. Esto no aplica para elementos de entregas periódicas (Camisa, pantalón, calzado de seguridad, campera)

Toda extracción que no quede registrada en la ficha personal debe ser autorizada por Seguridad.

El personal propio deberá usar exclusivamente los elementos de protección provistos por la empresa, por cuestiones de responsabilidad legal y garantizar la calidad y cumplimiento de especificaciones de los mismos.

## **5. REGISTROS**

Ficha personal de entrega de Elementos de Protección Personal.

Se mantendrá este registro por persona en sector Almacenes, una vez completa la ficha será remitida a Recursos Humanos e incluida como parte de la Historia Clínica de cada empleado.

Responsable: Jefe del Sector Almacenes y Responsable de Recursos Humanos sucesivamente

Tiempo de conservación: a perpetuidad.